



## Hoy entran en vigor las primeras medidas del Plan del Gobierno contra las estafas telefónicas

- Desde hoy, las operadoras de telecomunicaciones estarán obligadas a bloquear los números que no estén asignados a un cliente, un operador, o un servicio.
- También desde hoy las empresas podrán utilizar los números 800 y 900 para realizar llamadas comerciales.
- Otras medidas, como el bloqueo de llamadas y SMS con origen internacional, y la prohibición de las llamadas comerciales desde números móviles, entrarán en vigor el 15 de mayo.
- El Plan tiene como objetivo dotar de herramientas a los usuarios para protegerse contra posibles estafas, así como para identificar con facilidad las llamadas comerciales.

**Madrid, 7 de marzo de 2025.**- Hoy entran en vigor las primeras medidas de la orden ministerial cuyo objetivo es evitar estafas de suplantación de identidad a través de llamadas telefónicas y SMS, y para garantizar la identificación de los números de atención al cliente y llamadas comerciales.

Desde hoy los operadores de telecomunicaciones estarán obligados a bloquear llamadas y SMS de números que no hayan sido atribuidos, asignados o adjudicados a un servicio, a un operador o a un cliente. Por ejemplo, ese es el caso de los números que comienzan por 3 o por 4.

Asimismo, los números 900 y 800 se podrán utilizar a partir de ahora para realizar llamadas comerciales. Hasta este momento, estos números podían recibir llamadas de los usuarios, pero las empresas no podían emitir llamadas.

Estas medidas están diseñadas para mejorar la protección de la ciudadanía y dotarla con herramientas para identificar posibles estafas. Asimismo, se le facilita la identificación de las llamadas comerciales.



## Prohibición de llamadas comerciales desde números móviles y bloqueo de llamadas internacionales

El 15 de mayo entrarán en vigor dos nuevas medidas. Desde esa fecha estará prohibido realizar llamadas comerciales desde un número móvil. Sólo se podrán realizar desde numeración geográfica, desde números especialmente atribuidos para ello, o, como se mencionaba anteriormente, desde números 800 y 900.

Otra medida que entra en vigor el 15 de mayo es la obligación para los operadores de bloquear llamadas y SMS de origen internacional que simulan haber sido originadas en un número español, excepto las de aquellos clientes que se encuentran en roaming.

Por último y por su complejidad, hay una medida que entrará en vigor pasados 15 meses desde la publicación de la orden ministerial.

En el envío de SMS a veces se utiliza una etiqueta alfanumérica como identificativo en lugar de un número móvil. Esta es una práctica muy extendida en las comunicaciones tanto de empresas como de Administraciones públicas.

La medida establece la creación de una base de datos con esos códigos alfanuméricos, que serán, a partir de esa fecha, registrados y verificados por la CNMC. De esta manera se protege el nombre de las compañías o entidades, y se localiza de forma más rápida y eficaz cualquier intento de suplantación.